



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2020070001588

Fecha: 01/07/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (E), en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", el Gobernador del Departamento (E) está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 2017, que aprobó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, la Subgerente Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia certificó las modificaciones presupuestales mediante oficio 202003001530 de 21 de mayo de 2020.
- c. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia solicitó mediante el oficio con radicado 202003001529 del 21 de mayo de 2020 para incorporar recursos al presupuesto de gastos de inversión en los proyectos de Indeportes Antioquia.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para realizar adición presupuestal en el oficio con radicado 2020030153924 del 1 de junio de 2020.

- e. Que el objetivo de este decreto es incorporar recursos a los proyectos de Indeportes Antioquia para cumplir con los objetivos de la entidad en cuanto al apoyo de los deportistas de Alto Rendimiento, recreación, observatorio y construcción de escenarios deportivos y ciclorutas.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de Indeportes Antioquia de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
4-2020	1264	T-IE11020505030198	999999999	999999	3,087,371,169	Departamento Estampilla Prodesarrollo
4-2051	1264	T-IE11020505030198	999999999	999999	3,808,816,598	Otras Transferencias del Nivel Central Departamental (Ley de Licores)
					6,896,187,767	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
4-2020	1264	A.4.2	330707000	050004001	2,045,592,563	Construcción Ciclorutas y bulevares saludables en el departamento de Antioquia
4-2020	1264	A.4.2	330707000	050005001	1,041,778,606	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el departamento, Antioquia, Occidente
4-2051	1264	A.4.1	330705000	050026001	1,200,000,000	Fortalecimiento del proceso de Apoyo técnico, científico, económico y social de los deportistas de Alto rendimiento del departamento de Antioquia, Occidente
4-2051	1264	A.4.1	330702000	050016001	1,700,000,000	Fortalecimiento de programas recreativos y Ludotecas en los municipios del departamento de Antioquia
4-2051	1264	A.4.1	330709000	050007001	300,000,000	Implementación del Observatorio y Comisiones técnicas subregionales para el deporte como espacios de participación en el departamento de Antioquia

4-2051	1264	A.4.1	330705000	050037001	608,816,598	Fortalecimiento de los altos logros y el liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia
					6,896,187,767	

Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los

Luis Suárez Vélaz
LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
 Gobernador (E) de Antioquia

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General

Luz Elena Gaviria López
LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Martha Yolima Figueroa Argote-Subgerente Administrativo y financiero-Indeportes Antioquia	<i>M. Y. F.</i>	24/6/20
Aprobó	Sergio Roldán Gutiérrez - Gerente Indeportes Antioquia	<i>S. R. G.</i>	24/6/20
Revisó	Orlando Gonzalez Baena-Director -Presupuesto-Departamento de Antioquia	<i>O. G. B.</i>	26-06-20
Revisó	Claudia Vélez Gallego - Asesora Jurídica	<i>C. V. G.</i>	30.06.2020
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marin-Subsecretaria Financiera-Departamento de Antioquia	<i>A. P. S.</i>	30.06.2020
Vo.Bo	Héctor Fabio Vergara Hincapié-Subsecretario Juridico- Departamento de Antioquia	<i>H. F. V.</i>	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.